

GOBERNACION DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	12	PLANTA SALUD SECRETARÍA SALUD

PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER
Ejecucion de labores profesionales del area juridica, evaluacion y control de las actividades de orden juridico de competencia, del area de calidad y control financiero de la Red Publica de Pretadores de Servicios de Salud.

REQUISITOS DE ESTUDIOS	Titulo profesional en derecho.	EXPERIENCIA	Veintidos (22) meses de experiencia profesional.
-------------------------------	--------------------------------	--------------------	--

ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	SIN	EXPERIENCIA	Titulo de postgrado en la modalidad de especializacion por Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el titulo profesional.

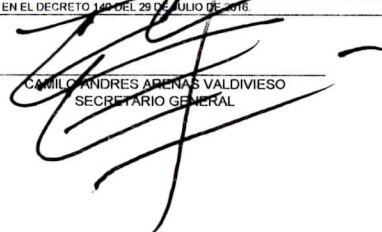
Nombres	Empleo del personal titular			Dependencia	Educación	Puntaje EDL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se encarga
	Denominación	Código	Grado							
EDUARDO MORENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	10	GRUPO DE CONTRATACION Y APOYO JURIDICO	ABOGADO -ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	SOBRESALIENTE (100 + 2 FACTORES)	23 AÑOS DE EXPERIENCIA	NO	SI	SI


OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que el candidato EDUARDO MORENO cumple con el perfil y los requisitos exigidos y es la inmediata inferior con derecho preferencial, de acuerdo con la información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio.
Se revisó la planta de personal de la Secretaria de Salud, encontrando que cumple con la experiencia relacionada exigida para el empleo.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS PERTENECIENTES EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPATE ESTÁ DEFINIDOS EN EL DECRETO 100 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

12 SEP 2016

Revisó: INES ANDREA AGUILAR ALDAMA
Proyectó: SILVIA VARGAS
FECHA DE PUBLICACION:


CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO GENERAL


BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

FIJACION POR CINCO (5) DIAS HABILES